

Sesion del 11 de Nov<sup>o</sup> de 1892

Señores

Presidente

Gov. Civil

D. Felix Carrazony

Vocales.

D. Matias Lopez Oller

" Rafael Lopez Herrera

" José Lopez Carrion

" Emilio Schex Herrera

" José Marchena

En la Ciudad de Huelva a vu-  
ce de Noviembre de mil ochocientos noventa  
y dos, se reunieron en el despacho del Señor  
Gobernador Civil de esta provincia, bajo  
la presidencia de S. S.<sup>a</sup>, los señores desig-  
nados al margen, con objeto de celebrar se-  
sion ordinaria.

Leida el acta anterior fué aprobada.  
Justificada cumplidamente la identi-  
dad del autor de la composicion no 28 del  
concurso del himno a Colón, con el lema "Sa-  
lud Huelva que vida", se acordó devolverla  
al reclamante Sr Casadevall de Barcelona.

El Sr. Presidente presentó los pliegos  
de proposiciones, que se habian recibido has-  
ta las dos de esta tarde y que ascendian al nú-  
mero de seis, conforme está anunciado, en  
virtud de acuerdo celebrado en la sesion  
última, para admitir propuestas de condicio-  
nes, bajo las cuales hayan de enagenarse los  
efectos sobrantes; procediéndose a la apertura  
de dichos pliegos que, leidos, lo fueron en la for-  
ma siguiente

- 1.º Don José Moya, vecino de esta Ciudad, ofrece la  
suma de mil cinco pesetas, por la adqui-  
sicion del kiosco. — 1.005.
- 2.º Don Manuel Baez, vecino de la misma, pro-  
pone la entrega de doscientas pesetas, por la  
tribuna regia, dispensando a la Junta el  
importe del alquiler, correspondiente al mes  
actual, del almacén de su propiedad, en que  
se encuentran depositadas las carrozas. — 200
- 3.º Don José Arroyo de esta vecindad, ofrece

la cantidad de trescientas una pesetas,  
por la veinte berlingas. ———— 30 S.

4- Don Francisco Lopez, vecino de esta Capital,  
por las tres carrozas dos mil doscientas veinte  
y cinco pesetas. ———— 2.225.  
Por la tribuna setecientas cincuenta ———— 750  
Por el Kiosco mil. ———— 1.000

5. Don Pedro Lopez, vecino de esta, por las vein-  
te berlingas, doscientas treinta y cinco. 235.

6- Don Joaquin Hernandez Barceló, de la mis-  
ma vecindad:  
Por las veinte berlingas doscientas vein-  
te y cinco pesetas ———— 225.  
Por el Kiosco mil doscientas cincuenta y  
una pesetas cincuenta céntimos ———— 1.251,50  
Por la tribuna ochocientas doce pesetas  
cincuenta céntimos ———— 812,50  
Por las tres carrozas tres mil una pese-  
tas, cincuenta céntimos ———— 3.001,50

entendiéndose estos tipos bajo la base de  
que continúe los efectos almacenados por enen-  
ta de la Junta hasta fin del presente mes.

Estudiadas detenidamente por la Co-  
mision Ejecutiva todas y cada una de  
las proposiciones presentadas, estimando  
la mas aceptable, en cuanto a las berlin-  
gas, la oferta del Sr Arroyo y respecto a  
los demas objetos, la del Sr Hernandez Bar-  
celó, se acordó por unanimidad adjudi-  
car la enagenacion de las citadas veinte  
berlingas a favor de Don José Arroyo en  
la suma de trescientas una pesetas ———— 30 S.  
y la de los demas efectos a Don Joaquin Hernan-  
der Barceló en la cantidad de cinco. ————

Suma 303

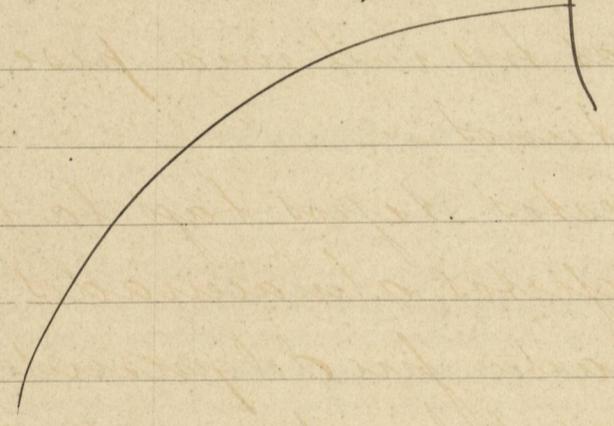
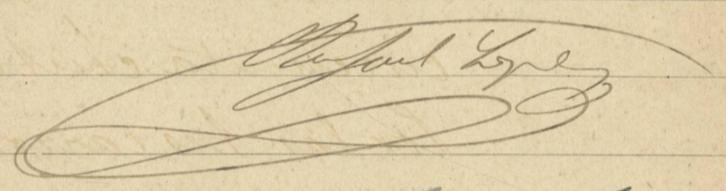
Anterior 303.

|   |                       |
|---|-----------------------|
| <u>mil sesenta y cinco pesetas cincuenta cuéntinos.</u> | <u>8.065'50</u>       |
|   | <u>Total 5.366'50</u> |

Accediendo a la reclamación hecha por el rematante Don Joaquín Hernandez Barceló, y estimando la Junta Atendibles las razones aducidas por el mismo, acordó que se consideren como parte integrante de las carrozas. Todos los enseres accesorios de aquellas, como son los arcos de los bueyes. y todos los demás efectos anexas a las mismas.

Terminados los asuntos puestas al despacho se levantó la sesión.

Lo caravany

Manuel Lopez

